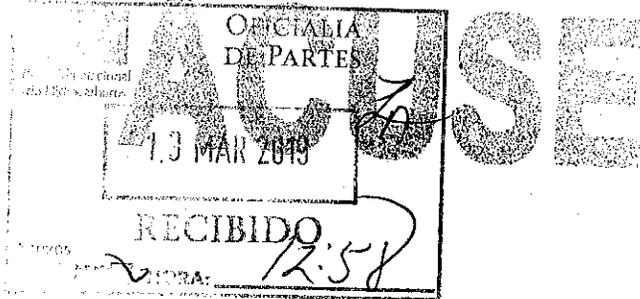




Oficio No. CONAMER/19/0908



Asunto: Se notifica envío de comentarios post-dictamen al anteproyecto denominado "Lineamientos que regulan los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos."

Ref. 66/0012/041218

Ciudad de México, 12 de marzo de 2019

LIC. ÓSCAR EMILIO MENDOZA SERENA

Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios,
Encargado del Despacho de los Asuntos de orden Administrativo
de la Oficialía Mayor.

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Presente

Hago referencia al anteproyecto denominado **Lineamientos que regulan los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos**, y a su respectivo formulario de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 28 de febrero de 2019, a través del portal electrónico correspondiente¹, respecto del cual la CONAMER emitió Dictamen Final mediante oficio con número CONAMER/19/0844 el día 6 de marzo de 2019.

Como es de su conocimiento, la CONAMER hizo público el anteproyecto y su AIR a través de su portal electrónico, ello en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), con la finalidad de que el público en general pudiera consultarlos, y en su caso emitir comentarios al respecto.

Por lo anterior, esta Comisión considera oportuno notificarle que ha recibido comentarios al anteproyecto en etapa posterior a la emisión del oficio arriba indicado, ello a efecto de que esa Comisión considere y valore su pertinencia previo a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La CNH puede identificar los comentarios vertidos mediante el portal de la CONAMER y de manera específica a través de la siguiente liga electrónica:

<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/22632>

El presente oficio se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados; así como en los artículos 7, fracción IV; 9, fracción, XXXVIII, y penúltimo párrafo; y 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; y en los Artículos Primero, fracción IV; y Segundo del

¹ www.cofemersimir.gob.mx





Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio
Dirección de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

GILBERTO LEPE SAENZ

Director de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

